

Título	CONVOCATORIA HORIZON-CL6-2024-CircBio-01-8: Ayuda al desarrollo de proyectos de bioeconomía
PLAZO DE SOLICITUD	17/10/2023 a 22/02/2024 17:00 CET (fecha límite)
PROYECTOS INNOVADORES	<p>En consonancia con las prioridades del Pacto Verde Europeo, la ambición climática de la UE para 2030 y 2050 y la visión de la estrategia de bioeconomía de un sistema económico que actúe dentro de los límites medioambientales y sociales, la propuesta seleccionada mejorará el despliegue de modelos y soluciones empresariales de bioeconomía sostenible, que ayudarán a las zonas rurales y costeras a lograr una transición justa y ecológica.</p> <p>Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor acceso al apoyo financiero, jurídico y técnico en todos los niveles de preparación tecnológica y en toda la cadena de suministro para los proyectos de bioeconomía, lo que conducirá a un mayor número de proyectos emblemáticos de bioeconomía exitosos. - Alineación de los actores (productores primarios, ciudadanos, innovadores, educadores, PYME, industria, autoridades nacionales y otros actores) y sus objetivos en empresas de colaboración en proyectos relacionados con la bioeconomía. - Promoción y apoyo de las transiciones regionales y nacionales de los sistemas sociotécnicos existentes basados en los combustibles fósiles a sistemas basados en la bioeconomía que promuevan la valorización de los recursos biológicos locales y los servicios ecosistémicos. - Alcance: <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de bioeconomía y facilitar sinergias y vínculos entre los diferentes instrumentos políticos nacionales y de la UE y las oportunidades de financiación (por ejemplo, CBE JU, FEDER, PAC, EMFAF, Fondo de Innovación) y, por lo tanto, apoyar el despliegue de la bioeconomía a través de la racionalización de la investigación, la innovación y la demostración. Son elegibles los proyectos públicos, privados y mixtos público-privados. - Reunir y alinear los objetivos de los productores primarios, las PYME, los responsables políticos y otras partes interesadas en proyectos de bioeconomía a lo largo de toda la cadena de valor con el fin de crear asociaciones de colaboración con una sólida capacidad técnica, financiera y jurídica. - Proporcionar conocimientos especializados y servicios de consultoría a proyectos prometedores de bioeconomía, sobre inversiones de pequeño y mediano tamaño en diferentes TRL, en el ámbito del desarrollo del modelo empresarial (incluida la exploración de opciones de la cadena de suministro), la planificación, la documentación del proyecto, la evaluación de la viabilidad, la asistencia financiera, incluidos los vínculos con otros instrumentos de financiación de la UE, y la asistencia jurídica. - Explorar los obstáculos a los que se enfrentan las nuevas soluciones de bioeconomía y ofrecer estrategias para superar las barreras sociales, financieras, jurídicas y políticas. - Los proyectos que se benefician de la ayuda deberán contribuir al desarrollo de soluciones sostenibles de bioeconomía y tener sus actividades principales en uno o más de los siguientes ámbitos (lista no exhaustiva) sector de base biológica circular y sostenible, incluidas mejoras en la durabilidad, la calidad o la eficiencia de los recursos de los productos de base biológica; actividades que mejoren la biodiversidad y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo en tierra; integración de los beneficios de la biodiversidad y los ecosistemas ricos en carbono en la producción primaria; producción, transformación y distribución de alimentos de baja huella, incluidos nuevos alimentos; sistemas para recompensar a los gestores de tierras y aguas por la prestación de servicios ecosistémicos; pesca sostenible, acuicultura y producción de algas; soluciones basadas en la naturaleza.

	<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos subvencionados se seleccionarán en función de sus méritos. Se garantizará la proporcionalidad de los proyectos subvencionados entre los diferentes sectores de la bioeconomía y las regiones geográficas. Se prestará especial atención a los proyectos de los Estados miembros en los que la bioeconomía está poco desarrollada. - Se espera que el mecanismo de apoyo técnico lleve a cabo las actividades de asistencia a los proyectos durante un mínimo de 5 años y esté abierto a proyectos de todos los Estados miembros de la UE y países asociados. - Se recomienda la innovación social cuando la solución se encuentre en la interfaz socio-técnica y requiera un cambio social, nuevas prácticas sociales, apropiación social o asimilación por el mercado. - Las propuestas deben utilizar el enfoque multiactor implicando a una amplia diversidad de actores de la bioeconomía. - Cuando proceda, las actividades deberán basarse y ampliar los resultados de proyectos de investigación anteriores y en curso.
<p style="text-align: center;">LÍNEAS DE AYUDA</p>	<p>Programa: Horizon Europe Framework Programme (HORIZON) Línea: Circular Economy and bioeconomy sectors (HORIZON-CL6-2024-CIRCBIO-01) Tipo de acción: HORIZON-CSA HORIZON Coordination and Support Actions Tipo de MGA: HORIZON Lump Sum Grant [HORIZON-AG-LS]</p>
<p style="text-align: center;">BENEFICIARIOS</p>	<p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de admisibilidad: descritas en los Anexos A y E de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Horizonte Europa. Límites de páginas y diseño de la propuesta: descritos en la Parte B del Formulario de Solicitud disponible en el Sistema de Presentación. 2. Países elegibles: descritos en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Una serie de países no pertenecientes a la UE/no asociados que no pueden optar automáticamente a la financiación han adoptado disposiciones específicas para facilitar financiación a sus participantes en los proyectos de Horizonte Europa. Véase la información en la Guía del Programa Horizonte Europa. 3. Otras condiciones de elegibilidad: descritas en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. Las propuestas deben utilizar el enfoque multi-actor. Véase la definición del enfoque multiactor en la introducción de esta parte del programa de trabajo. 4. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descritas en el Anexo C de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. 5. Evaluación y adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales se describen en el Anexo D de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. • Los procesos de presentación y evaluación se describen en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y en el Manual en línea. • Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención: se describe en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo 6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones: descrita en el Anexo G de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.

	<p>Los costes subvencionables adoptarán la forma de una cantidad a tanto alzado, tal como se define en la Decisión de 7 de julio de 2021 por la que se autoriza el uso de contribuciones a tanto alzado en el Programa Horizonte Europa - Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) - y en las acciones del Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2021-2025). [[Esta decisión está disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones, en la sección de documentos de referencia de Horizonte Europa, en "Decisiones sobre costes simplificados" o a través de este enlace: https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/horizon/guidance/ls-decision_he_en.pdf]].</p> <p>Condiciones específicas</p> <p>7. Condiciones específicas: descritas en el [tema específico del Programa de Trabajo].</p>
FINANCIACIÓN	3 millones de euros
LUGAR DE ACTUACIÓN	<p>Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe.</p> <p>Ver listado de países asociados en la convocatoria.</p>
CRITERIOS EVALUACIÓN	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	<p><u>Documentos de la convocatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud normalizado - el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación de solicitudes • Formulario de solicitud estándar (HE CSA) • Formulario de evaluación estándar - se utilizará con las adaptaciones necesarias • Formulario de evaluación estándar (HE CSA) • MGA • MGA a tanto alzado v1.0 • Instrucciones específicas de la convocatoria • Cuadro presupuestario detallado (HE LS) • Orientaciones: "Cantidades fijas únicas: ¿qué necesito saber?" <p><u>Documentos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • HE Programa principal de trabajo 2023-2024 - 1. Introducción general • Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 9. Introducción general Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente • Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 13. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente Anexos generales • Guía del Programa de la ES • HE Reglamento relativo al Programa Marco y a las normas de participación 2021/695 • Decisión del Programa Especifico de la ES 2021/764 • Reglamento financiero de la UE

	<ul style="list-style-type: none">• Normas de validación de entidades jurídicas, designación de LEAR y evaluación de la capacidad financiera• EU Grants AGA - Modelo anotado de convenio de subvención• Manual en línea del portal de financiación y licitaciones• Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones• Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones
--	--

Más información en: [Funding & tenders \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/eu_funding/)